

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)

TITULO: Adjudicación definitiva del contrato de "Construcción de Colegio Público de Educación Infantil y Primaria en C/ Río Linares nº 2 (Villa Patro)". Expediente de tramitación ordinaria por procedimiento abierto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se hace público, a los efectos previstos en la citada Ley y demás normativa concordante y de desarrollo, la adjudicación definitiva del contrato en los términos que a continuación se detallan:

1ª.- ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Lardero.
Domicilio: Plaza España 12, C.P 21140, Lardero (La Rioja).
Teléfonos 941448003-941448345.
Fax 941449000.
Página web: [www. Aytolardero. org](http://www.Aytolardero.org)
a.- Organo de contratación: Pleno.
b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c.- Expediente: CO-7/ Agosto 2009. CCPVP.

2º.- OBJETO:
a.- Tipo: Obra.
b.- Descripción: "Construcción de Colegio Público de Educación Infantil y Primaria en C/ Río Linares nº 2 (Villa Patro) en Lardero (La Rioja)".
c.- Publicación de la licitación: BOR nº 100 de 14/8/2009.

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
a.- Tramitación: Ordinaria.
b.- Procedimiento: Abierto.
c.- Criterios, 100 puntos (Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación además del precio):

c.1.- Oferta económica	35 puntos
c.2.- Memoria y programa de ejecución	15 puntos
c.3.- Adscripción a la obra de medios materiales y humanos	15 puntos
c.4.- Servicio postventa	15 puntos
c.5.- Plazo de ejecución	10 puntos
c.6.- Gestión medio ambiental y de los residuos de la construcción y demolición	10 puntos

4º.- PRECIO DE LICITACION.
a.- Presupuesto del contrato: 4.741.323,42.- €.
b.- I.V.A.: 758.611,75.- €.
c.- Total: 5.499.935,17.- €.

5º.- ADJUDICACION PROVISIONAL.
a.- Fecha: 18 de diciembre de 2009.
b.- Contratista: Guihersa S.A
c.- Nacionalidad: Española.

- d.- Importe sin I.V.A.: 3.706.041,87.- €
- e.- I.V.A.: 592.966,70.- €
- f.- Importe total (IVA incluido): 4.299.008,57.-€
- g.- Garantía: 185.302,09.- €.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente al derecho del interesado.

Lardero, 5 de enero de 2009

El Alcalde

José Antonio Elguea Nalda